

Clausura del seminario “Protección y Acceso a la Innovación a través de la Red:

Un Entorno para el Progreso Tecnológico.

Patentes, Marcas y Diseños.”

Madrid, 7 de mayo de 2002

Palabras de la Ministra

“La propiedad industrial en Europa”

- Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Señoras y señores.
- Estimados amigos.

Es para mi una satisfacción especial participar con todos ustedes en la clausura de este seminario sobre “Protección y Acceso a la Innovación a través de la Red”, organizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en un momento especialmente significativo tanto por la

importancia que este tema tiene en el pleno desarrollo de la Sociedad de la Información y en el proceso de apertura económica mundial que estamos viviendo, como por celebrarse en este semestre en el que España preside la UE.

Deseo agradecer a la Oficina sus esfuerzos y su excelente trabajo, no sólo en la organización de este seminario, también en el resto de actividades que viene realizando desde hace tiempo, gracias a las cuales es hoy punto de referencia imprescindible del sistema español de patentes.

Un sistema que es fundamental para que nuestra capacidad de innovación se desarrolle de acuerdo a las necesidades de nuestros ciudadanos y empresas. El desarrollo de esta capacidad, de la cultura de la innovación en toda la sociedad, es un requisito fundamental para ser competitivos en un mundo en el que los cambios se suceden cada vez con más rapidez.

Por esa razón, la política de impulso a la innovación se ha convertido en

un pilar fundamental de la política económica del Gobierno español y, en general, de toda la Unión Europea.

Precisamente por ello, en la pasada Cumbre de Barcelona las políticas de apoyo a la I+D+i tuvieron un protagonismo y un peso muy importante. Los gobiernos europeos nos comprometimos a incrementar el gasto en I+D hasta el 3% de nuestro PIB y a impulsar la participación privada de forma que realice 2/3 de este gasto; a mejorar la eficacia de nuestros incentivos a la innovación; a favorecer la movilidad entre nuestros tecnólogos y científicos; a crear un mercado único de capital riesgo; a incentivar el desarrollo de la Sociedad de la Información; y a coordinar nuestras políticas nacionales de I+D.

Pero, todas estas medidas dirigidas a impulsar el espíritu innovador y la creación de empresas tecnológicas en Europa no son suficientes si no se garantiza la plena protección de los derechos intelectuales de las personas y de las empresas. Por eso, en Barcelona también hemos acordado impulsar acciones que mejoren la utilización de los derechos de propiedad intelectual y permitan poner en marcha la Patente Comunitaria

– que ha sido objeto de debate en este foro - de forma que sea un instrumento eficaz y flexible, que las empresas puedan obtener a un coste asequible, que cumpla los principios de seguridad jurídica y no discriminación entre los Estados miembros, y que garantice un alto nivel de calidad en nuestra Investigación e innovación.

Estos requisitos, así como la mejora de la utilización de los derechos de propiedad intelectual, sólo pueden lograrse con un marco normativo que tenga en cuenta el uso de este activo a través de Internet y las tecnologías de la información. En los mercados actuales, bienes y servicios se mueven con facilidad a través de nuestras fronteras; el e-business es, en muchos sectores, cada vez más importante en su capacidad de generar valor añadido; la información es cada vez más simétrica y está al alcance de todas las empresas a través de diferentes fuentes de información como, por ejemplo, las bibliotecas de patentes “on line” a las que hoy podemos acceder a través de Internet.

Por todas estas razones, en Barcelona también hemos acordado que el nuevo Plan de acción e-Europe 2002-2005 ponga énfasis en la

articulación y protección de los derechos intelectuales en la red a través de acciones como la iniciativa e-Patent, a través de la cual se está creando un portal de Internet que permitirá el acceso multilingüe a diferentes bases de datos europeas de patentes, y cuyos primeros resultados se han presentado en este Seminario – que por cierto, también puede ser seguido a través de Internet -.

En línea con estas iniciativas europeas - y siempre con el objetivo al que antes me refería, impulsar la cultura de la innovación en España - también a nivel nacional estamos poniendo en marcha una serie de medidas que garantizan una mejor protección y una mayor eficiencia en el uso de la propiedad intelectual, a la vez que impulsan el desarrollo de la sociedad de la Información para todos.

Dentro de estas medidas, destacan 4 por su relevancia para todo nuestro tejido empresarial:

1. En primer lugar, el Proyecto de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Esta nueva norma, que se aplica a todas las actividades comerciales que se realicen por medios electrónicos y redes interactivas, es especialmente importante al ser cada vez más las operaciones de esta naturaleza relacionadas con nuestras patentes, marcas y diseños industriales, como por ejemplo el acceso a documentación tecnológica de primer nivel, todavía poco conocida y, por consiguiente, infrautilizada – tal y como ha sido puesto de manifiesto en la jornada de hoy -.
2. En segundo lugar, el Anteproyecto de Ley de Firma Digital, que va a facilitar a los ciudadanos la protección de sus innovaciones mediante la utilización de medios telemáticos avanzados asociados a firma electrónica.

En este sentido, también me parece especialmente importante que nuestros ciudadanos y empresas puedan ya tramitar de forma segura sus gestiones con la Oficina Española de Patentes

y Marcas a través de la firma electrónica.

3. En tercer lugar, esta la nueva Ley de Marcas. Esta nueva ley combina la filosofía de progreso que debe inspirar todas nuestras leyes con la seguridad que en el ámbito de la propiedad industrial debe existir. Además de dar mayor protección a los titulares de las marcas y facilitar una tramitación más ágil y eficaz de sus solicitudes, incorpora mecanismos que facilitan la tramitación electrónica de las solicitudes y las comunicaciones telemáticas.

4. Y en cuarto lugar, debo mencionar el Proyecto de Ley de Diseño Industrial, cuya finalidad es la protección jurídica del diseño industrial en un sentido amplio, incluso cuando no se registra, como ocurre con muchas creaciones a las que podemos acceder a través de la red - en la legislación vigente, sólo existe protección para los diseños registrados -. Esta nueva norma, flexibiliza y agiliza el acceso al registro de diseños de la Oficina

Española de Patentes y Marcas (OEPM), permitiendo una reducción en los plazos de registro de un 30% y una bajada significativa del importe de las tasas satisfechas en estos procesos.



Con estas medidas, y con el resto de políticas que estamos poniendo en marcha para tener una investigación de excelencia, para apoyar a las empresas innovadoras, para vertebrar la conexión entre empresas e investigadores y para lograr el Pleno Desarrollo de la Sociedad de la Información, estamos creando un entorno moderno y dinámico, adecuado a las necesidades del progreso tecnológico que hemos analizado estos días.

Un progreso del que depende en gran medida nuestra competitividad como país y la calidad de vida de nuestros ciudadanos, verdaderos objetivos del esfuerzo de todos los que estamos aquí, y que merecen el compromiso de toda la sociedad.

Muchas gracias.

Queda clausurado el seminario.